

RESOLUCIÓN No.0155
(08 de marzo de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.300 del 23 de mayo de 2017, en donde se renovaron los integrantes del Comité Curricular para el programa de Zootecnia.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.300 del 27 de marzo de 2017, se renovaron los integrantes del Comité Curricular para el programa de Zootecnia.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Magíster Daniel Antonio Hernández Villamizar, mediante oficio O-AC-FAA-0057 del 28 de febrero de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0002 del 22 de febrero del año en curso, solicita la renovación de dos miembros del Comité Curricular del programa de Zootecnia, debido a que presentaron cambios internos en el programa.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0008 del 707 de marzo de 2018, aprobó la renovación de dos miembros para el Comité Curricular del programa de Zootecnia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.300 del 23 de mayo de 2017, con relación al cambio de la docente **JULIANA ANDREA CUETIA LONDOÑO**, quien estaba designada como Representante del Área de Formación Ciencias Básicas y Socio Humanística la cual se excluye del Comité y en su reemplazo se designa a la docente **CRUZ HELENA ENRIQUEZ VALENCIA**, igualmente se excluye a la docente **FRANCY ZORAYDA GÓMEZ BALANTA**, Representante Área de Formación Básica Profesional y en su reemplazo se incluye a la docente **MYRIAM HELENA ARCOS JIMÉNEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.300 del 23 de mayo de 2017, en las demás partes que la integran, ya que el periodo para todos sus representantes se vence en mayo del 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E. A. Sánchez Ortiz

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director



B. Mery Velasco Burgos
Reviso: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaría General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya

